

Sra. D^a. Gracia Serrano
Directora de Acreditaciones
ESIC

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a partir del Informe de seguimiento remitido por el **ESIC-Bussiness & Marketing School**, tiene constancia de que dicha Universidad, en el curso 2014-2015, ha implantado con carácter experimental, por segundo año, el procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.

Una vez evaluado dicho Informe de seguimiento, la ANECA, a través de una Comisión creada *ad hoc*, ha elaborado un Informe de evaluación del seguimiento que se adjunta a esta comunicación. Sobre la base de dicho Informe, se resuelve lo siguiente:

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el modelo pero considera que subsisten deficiencias en el proceso, por lo que recomienda un año más de implantación en el que se recojan las mejoras propuestas y la realización de un nuevo seguimiento de la implantación por parte de la Agencia correspondiente.

Se establece un período de alegaciones de 20 días, desde la recepción de esta notificación, para que la Universidad, si lo considera necesario, envíe la información oportuna.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2015



D. Miguel Ángel Galindo
Director de ANECA

DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

ESIC (2º seguimiento)

Comisión de Evaluación del Seguimiento:

Presidente: Bará Temes, Javier (Universidad Politécnica de Cataluña)
Vocales: Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)
Zaballa Pérez, Gloria (Universidad de Deusto)
Fernández Marcos, Tatiana (Universidad Autónoma de Madrid)
Secretaría: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha: 6 de noviembre de 2015



Fdo.: D. Javier Bará Temes
Presidente de la Comisión de Evaluación

Valoración general de la implantación

VALORACIÓN GLOBAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN. PRINCIPALES CONCLUSIONES

La Comisión de Evaluación del Seguimiento, tal como sucedió con el primer año, valora muy positivamente este segundo año de implantación experimental del modelo, realizado, en general, de forma muy completa y ajustada al manual. Destacan especialmente la cobertura de la convocatoria, la sostenibilidad del proceso y la buena acogida tenida por esta convocatoria entre los agentes implicados.

El informe de seguimiento contiene una buena descripción de la convocatoria y sus resultados, y destaca por la claridad en la presentación de los datos, por la objetividad en la interpretación de los mismos, y por la descripción pormenorizada del proceso y de los cambios introducidos en el mismo y en el manual (*Modelo de Plan de acciones de mejora*). Cabe felicitar de nuevo a ESIC por la reflexión crítica que hace de su modelo y de su puesta en práctica, así como por su capacidad de hacer propuestas de mejora que, en buena y justa medida, sustentan las mejoras y recomendaciones de este Informe de evaluación.

Otros aspectos positivos son: la amplia difusión de la convocatoria en diferentes estamentos y por diferentes vías y el grado de satisfacción con el proceso de los agentes consultados (aunque no se ha recabado la opinión de todos los implicados).

Una buena parte de las mejoras y recomendaciones propuestas en el anterior Informe de evaluación se han resuelto en la presente convocatoria, aunque aún subsisten algunas otras pendientes de ejecución.

MEJORAS A INCORPORAR NECESARIAMENTE

Se debe unificar el nombre completo de la CEPED en el manual y hacer públicas las reglas de funcionamiento mínimo de esta comisión y de la Comisión de Valoración (convocatoria, *quorum*, toma de decisiones, etc.), especificando claramente qué instancia es la responsable de la evaluación propiamente dicha.

Garantizar que los estudiantes participen, con voz y voto, en la instancia directamente responsable de la evaluación de los profesores.

Adoptar las medidas necesarias para la correcta gestión de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y para contextualizar sus resultados (participación, incidencias, etc.).

Las encuestas de satisfacción con el proceso, el modelo y los resultados de la evaluación deben incluir necesariamente a la CEPED y a los estudiantes.

Al planificar las convocatorias, la universidad debe tener presente que el modelo DOCENTIA establece que para presentarse a la certificación deberá estar evaluado, al menos, el 30% del profesorado. Esta cuestión no obsta para que pueda evaluarse a un volumen mayor o incluso la totalidad del profesorado.

Por lo que se refiere a los resultados, se debería publicar en la web, con un acceso directo en la página principal, un resumen breve, claro e informativo orientado a la sociedad en general.

Adoptar las medidas necesarias para corregir los problemas detectados en la cumplimentación y evaluación del autoinforme.

La universidad debe concretar, e incorporar en el manual, el procedimiento para valorar el grado de consecución de las acciones de mejora.

RECOMENDACIONES

La universidad debe reflexionar sobre la capacidad de discriminación del modelo y revisar los baremos para poder identificar adecuadamente la calidad de su profesorado, especialmente en la parte superior de la escala de resultados.

Si bien el acceso al diseño y al proceso en la web actual es bastante directo para la comunidad universitaria, debería hacerse más fácil y accesible desde la página principal para la comunidad no universitaria (estudiantes prospectivos, familias de **estudiantes, sociedad en general**) a través de un enlace directo de título '**calidad del profesorado**'.

La universidad debe facilitar el acceso a las actas de las comisiones, o al menos a un resumen de las mismas, a los profesores evaluados y restantes agentes implicados en el proceso.

Establecer en el Manual las previsiones oportunas para mejorar el funcionamiento de la Unidad Técnica Docentia (ampliación del número de miembros y/o consideración de su disponibilidad y dominio del manejo de datos como requisitos de los componentes).

CONCLUSIONES DE CARA A LA FASE DE CERTIFICACIÓN

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el modelo pero considera que subsisten deficiencias en el proceso, por lo que recomienda un año más de implantación en el que se recojan las mejoras propuestas y la realización de un nuevo seguimiento de la implantación por parte de la Agencia correspondiente.

1. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 1: Análisis del proceso de evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Si bien el acceso al diseño y al proceso en la web actual es bastante directo para la comunidad universitaria, debería hacerse más fácil y accesible desde la página principal para la comunidad no universitaria (estudiantes prospectivos, familias de estudiantes, sociedad en general) a través de un enlace directo de título 'calidad del profesorado'.</p>	<p>Actualmente se puede acceder al programa Docentia de dos maneras desde la página principal de la web corporativa ESIC: Desde el apartado 'ESIC Institución' / 'Faculty & Research' / 'Calidad del profesorado', y también desde 'ESIC Institución' / 'Garantía de calidad', donde a su vez aparece 'Docentia'. La información de este apartado sería más inteligible y coherente con el acceso anterior si en lugar de 'Docentia' se pusiera 'Calidad del profesorado'.</p>
<p>Por lo que se refiere a los resultados, se debería publicar en la web, con un acceso directo en la página principal, un resumen breve, claro e informativo orientado a la sociedad en general.</p>	<p>Si bien en la web aparece el extenso 'informe final' de la convocatoria 2014, muy técnico y apto solamente para personas expertas en el programa Docentia, no se han publicado los resultados de la convocatoria actual en la web corporativa de ESIC. Tal como se señaló en el anterior Informe de evaluación y de acuerdo con lo previsto en el <i>Modelo de Plan de acciones de Mejora de ESIC</i> (p. 7) se debe "realizar un resumen breve de los resultados", que sea fácilmente accesible e inteligible para la sociedad en general. [Por otra parte, no funciona el enlace a la evidencia a la que se alude en el <i>Modelo de Plan de acciones de mejora</i> (www.esic.edu/calidad/docentia).]</p>
<p>La universidad debe facilitar el acceso a las actas de las comisiones, o al menos a un resumen de las mismas, a los profesores evaluados y restantes agentes implicados en el proceso.</p>	<p>Si bien las actas de las comisiones aparecen en el informe de seguimiento, no se indica cómo pueden acceder a las mismas los profesores evaluados y los restantes agentes implicados en el proceso.</p>
<p>Establecer en el Manual las previsiones oportunas para mejorar el funcionamiento de la Unidad Técnica Docentia (ampliación del número de miembros y/o consideración de su disponibilidad y dominio del manejo de datos como requisitos de los</p>	<p>El Informe de seguimiento (p. 7) y el Modelo de Plan de mejora (p. 8) ponen de manifiesto que se ha asignado una persona más a la Unidad Técnica Docentia (que en el Manual se denomina "Unidad de Técnica Docentia a la Evaluación" [sic], p. 25), y señala que dicha persona posee un perfil</p>

<p>componentes).</p> <p>Se debe unificar el nombre completo de la CEPED en el manual y hacer públicas las reglas de funcionamiento mínimo de esta comisión y de la Comisión de Valoración (convocatoria, <i>quorum</i>, toma de decisiones, etc.), especificando claramente qué instancia es la responsable de la evaluación propiamente dicha.</p>	<p>adecuado y que ha recibido la formación oportuna, sin embargo, el Manual (p. 25) no recoge los mecanismos para ampliar la Unidad Técnica Docente ni alude al dominio de manejo de datos como requisitos de los componentes de la misma, tal como se puso de manifiesto en el anterior Informe de evaluación.</p> <p>A pesar de lo señalado en el anterior <i>Informe de evaluación</i>, no se ha constituido la Comisión de Evaluación del Proceso de Evaluación bajo Docencia (CEPED), al menos en los términos previstos en la primera versión del Manual (p. 26). En su lugar, se ha modificado el Manual, de tal modo que la CEPED se ha formado con "todas las comisiones de titulaciones vigentes en el curso académico" (p. 26, Manual 2ª ed.). Por otra parte, el informe final de la convocatoria (p. 7) dice: <i>'En la convocatoria 2015, la Comisión de Evaluación del Proceso Docente se desarrolló a través de reuniones con las Comisiones de Titulaciones vigentes, realizadas durante la convocatoria del curso académico 2014/2015 además de la convocatoria de una reunión con representación suficiente de las Comisiones representando a la comisión CEPED de Docencia, para valorar el Modelo y el proceso Docente.'</i>; no queda claro en este párrafo el significado del verbo 'desarrollar' ni quién se reunía con las Comisiones de Titulaciones. Por todo lo anterior siguen siendo pertinentes las observaciones hechas a este respecto en el anterior Informe de evaluación, especialmente en lo relativo a su composición, normas de funcionamiento y coordinación. Tampoco se publican las normas mínimas de funcionamiento de la Comisión de Valoración. En cuanto a la atribución de funciones, no está claro cuál es el órgano responsable de la evaluación propiamente dicha. Por otra parte, la CEPED se denomina de diversas maneras en el manual (ver p. 25 y p. 26, por ejemplo).</p>
---	---

<p>Garantizar que los estudiantes participen, con voz y voto, en la instancia directamente responsable de la evaluación de los profesores.</p>	<p>La única instancia del proceso en la que están representados los alumnos es la Comisión de Evaluación del Proceso de Evaluación bajo Docencia (CEPED), que está compuesta por todas las comisiones de títulos. Pero la lectura de las actas de las reuniones de estas comisiones revela que su papel se reduce a informar sobre el proceso de evaluación, y que no evalúa directamente a los profesores de los respectivos títulos, por lo que la participación de los alumnos en el proceso de evaluación propiamente dicho resulta claramente insuficiente. Los estándares y recomendaciones europeos promueven la participación activa de los estudiantes en todos los procesos de evaluación del profesorado.</p>
--	--

2. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 2: Análisis del modelo de evaluación y de las herramientas de recogida de información

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>La universidad debe reflexionar sobre la capacidad de discriminación del modelo y revisar los baremos para poder identificar adecuadamente la calidad de su profesorado, especialmente en la parte superior de la escala de resultados.</p>	<p>Aunque la universidad ha adoptado medidas para mejorar la capacidad de discriminación del Modelo (ampliación del número de categorías de resultados, y cambio de ponderaciones, aumentando el peso de la valoración del alumnado y de los responsables docentes en detrimento del autoinforme), lo cierto es que se han obtenido resultados similares a los de la convocatoria anterior (83% de excelentes y notables). Se deben tomar medidas para alcanzar niveles adecuados de discriminación, ya sea revisando los baremos o evitando que la falta de encuestas de satisfacción de estudiantes distorsione los resultados finales (<i>Informe de seguimiento, p. 19</i>: "es posible que la revisión de las ponderación entre alumnado y directores, pensando en general más las evaluaciones de los directivos que la del alumnado por la falta de encuestas, haya implicado una discriminación menor que si se hubiera aplicado las ponderaciones planteadas por el Modelo").</p>

<p>Adoptar las medidas necesarias para la correcta gestión de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y para contextualizar sus resultados (participación, incidencias, etc.).</p>	<p>El <i>Informe de seguimiento</i> pone de manifiesto que no se han podido procesar "las encuestas de las materias del segundo cuatrimestre del curso 13/14 de Grado, así como las encuestas de las materias impartidas en el curso 14/15". En el <i>Informe de seguimiento</i> se señala que se han procesado el 83% de las 488 encuestas de asignaturas/materias impartidas por los 41 Profesores evaluados, lo que supone un 41% del total de las materias objeto de evaluación" (p. 8), pero no se especifican los porcentajes de participación de los estudiantes. A este respecto se reconoce la necesidad de poner en marcha una nueva plataforma de encuestas (<i>Informe de seguimiento</i>, p. 8).</p>
<p>Adoptar las medidas necesarias para corregir los problemas detectados en la cumplimentación y evaluación del autoinforme.</p>	<p>El <i>Informe de seguimiento</i> reflexiona sobre los problemas habidos en la realización y evaluación de los autoinformes y propone <i>"una revisión del Formato de Autoevaluación para incluir los baremos cuantitativos para poder calificar las notas finales según dimensión. Se requiere seguir potenciando más el sentido crítico y de mejora, a los profesores en el proceso de Auto Evaluación. Se observa más adecuado la ponderación actual del Modelo de Docencia vigente en esta convocatoria con un 10% para evitar que la falta de autocrítica potencie resultados finales sesgados por esta fase de autoevaluación"</i> (p. 9). A este respecto en el <i>Modelo de Plan de Acciones de Mejora</i> se proponen <i>"Pautas más claras de cómo realizar la autoevaluación y objetivizar la valoración cuantitativa en la Sesión formativa"</i> (p. 5). A todo ello cabría añadir la conveniencia de que se evalúe y valore la parte reflexiva del autoinforme (comentarios a los diferentes apartados y comentarios al autoinforme, pp. 50 y 51 del Manual, 2ª ed.), para lo cual habría que modificar el manual especificando incluso la instancia responsable de dicha evaluación y valoración.</p>

<p>Al planificar las convocatorias la universidad debe tener presente que el modelo DOCENTIA establece que para presentarse a la certificación deberá estar evaluado, al menos, el 30% del profesorado. Esta cuestión no obsta para que pueda evaluarse a un volumen mayor o incluso la totalidad del profesorado.</p>	<p>La certificación del modelo requiere haber evaluado al menos el 30% del profesorado de la universidad. En este caso, el 30% hace referencia al conjunto de sedes del ESIC, y de cada una de ellas.</p>
--	---

3. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 3: Análisis de los resultados de la evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
<p>Las encuestas de satisfacción con el proceso, el modelo y los resultados de la evaluación deben incluir necesariamente a la CEPED y a los estudiantes.</p> <p>La universidad debe concretar, e incorporar en el manual, el procedimiento para valorar el grado de consecución de las acciones de mejora.</p>	<p>No figuran en el informe de seguimiento los resultados de satisfacción con el proceso por parte de la CEPED ni se ha recabado la opinión de los estudiantes, en general, sobre el proceso, el modelo y los resultados de la evaluación, pues sólo se ha encuestado a algunos estudiantes que forman parte de la CEPED.</p> <p>El informe de seguimiento no dice nada respecto a cómo se valora el grado de consecución de las acciones de mejora.</p>